



RAIP No.0153/2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las trece horas y cincuenta minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0157**, de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números _____, del domicilio _____, departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Información a solicitar:

- 1. Resolución de concesión otorgada al proyecto de extracción de escoria volcánica en la Cantera Cerro El Chino en el municipio de Aguilares, San Salvador, a cargo del titular Blokitubos S.A de C.V.**
- 2. Resolución de concesión otorgada al proyecto de extracción de escoria volcánica en la Cantera Cerro El Chino II en el municipio de Aguilares, San Salvador, a cargo de los titulares _____ y _____**
- 3. Registro de auditorías del cumplimiento de medidas de los proyectos de extracción de escoria volcánica de la Cantera Cerro El Chino y de la Cantera Cerro El Chino II.**

Ambas localizadas en El Cerro El Chino, Cantón La Toma, municipio de Aguilares, departamento de San Salvador.

- 4. Resolución de concesión otorgada al proyecto de extracción de escoria volcánica Cerro El Negro en el municipio de Aguilares, San Salvador, a cargo del titular MegaBlock S.A. de C.V.” (Sic).**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: _____

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.

- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección de Hidrocarburos y Minas (DHYM)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de correo electrónico que envía en adjunto en documentos adjunto las respuestas a su solicitud de información MINEC-2021-0157, la que consiste en:

“1. Resolución de concesión otorgada al proyecto de extracción de escoria volcánica en la Cantera Cerro El Chino en el municipio de Aguilares, San Salvador, a cargo del titular Blokitubos S.A de C.V.

R/ En documento adjunto en formato PDF, se remite el Acuerdo, por medio del cual fue autorizada la cantera denominada “Cerro El Chino”

2. Resolución de concesión otorgada al proyecto de extracción de escoria volcánica en la Cantera Cerro El Chino II en el municipio de Aguilares, San Salvador, a cargo de los titulares Jorge Alberto Cruz López y Juan Antonio Cruz López.

R/ En documento adjunto en formato PDF, se remite el Acuerdo, por medio del cual fue autorizada la cantera denominada “Cerro El Chino II”

3. Registro de auditorías del cumplimiento de medidas de los proyectos de extracción de escoria volcánica de la Cantera Cerro El Chino y de la Cantera Cerro El Chino II. Ambas localizadas en El Cerro El Chino, Cantón La Toma, municipio de Aguilares, departamento de San Salvador.

R/ Al respecto hacemos de su conocimiento que la División de Minas de la Dirección de Hidrocarburos y Minas, de conformidad a la Ley de Minería y su Reglamento de Aplicación, lo que efectúa son inspecciones de seguimiento, para el cumplimiento de la normativa antes apuntada, así como el manual de seguridad minera autorizado, por lo tanto no existe la información requerida; poniendo a disposición las inspecciones de seguimiento de las canteras, de ser necesarias.

4. Resolución de concesión otorgada al proyecto de extracción de escoria volcánica Cerro El Negro en el municipio de Aguilares, San Salvador, a cargo del titular MegaBlock S.A. de C.V..". (Sic),

R/ Según los registro de la Dirección de Hidrocarburos y Minas, a la fecha no se ha otorgado concesión alguna, para la extracción de escoria volcánica, denominada "Cerro El Negro", que se ubique en la jurisdicción del municipio de Aguilares, departamento de San Salvador, solicitada por la sociedad Megablock, S.A. de C.V.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE** la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información